

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
27 FEB 2004	
SEC: D	1º 6238

# Proyecto de ley



*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina,*

Artículo 1º: Dispóngase la intervención al Poder Legislativo de la Provincia de Santiago del Estero.-

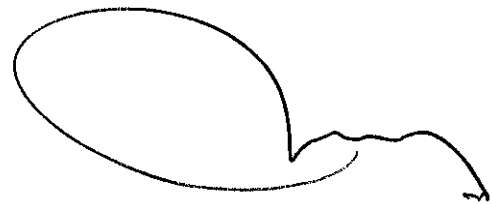
Artículo 2º: La intervención será a los efectos de reorganizar el mencionado poder.-

Artículo 3º: Facúltese al Poder Ejecutivo Nacional para efectuar los nombramientos y tomar las medidas administrativas que fueran pertinentes para cumplir los fines de la presente Ley.-

Artículo 4º: La intervención será por ciento ochenta días corridos.-

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

  
NELIDA MABEL MANSUR  
DIPUTADA DE LA NACION

  
JUAN CARLOS BONACORSI  
DIPUTADO DE LA NACION

  
ANTONIO UBALDO RATTIN  
DIPUTADO DE LA NACION

  
CARLOS G. MACCHI  
DIPUTADO DE LA NACION